

INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA INCREMENTO DE LAS DEFINICIONES DE CONTRATACIONES ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RESPONSABLE

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. R-059-2025 se autorizaron las definiciones iniciales de contratación bajo el régimen especial de contratación directa para la adquisición de bienes y/o servicios destinados a la investigación científica responsable, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Régimen Especial de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Servicios para la Investigación Científica Responsable, cuando resulte necesario actualizar dichas definiciones, se debe presentar ante la máxima autoridad un informe técnico que justifique su incremento.

Con fecha 27 de mayo de 2026, mediante memorando Nro. MEM-FIEC-0181-2026, suscrito por el Mgtr. Carlos Alberto Salazar López, en calidad de Decano Subrogante de la FIEC, se solicitó la inclusión de códigos CPC para la adquisición de bienes y/o servicios.

OBJETO DEL INFORME

Justificar el incremento de las definiciones de contratación para investigación científica responsable mediante la incorporación de nuevos Códigos Centrales de Producto (CPC), conforme a los requerimientos formulados por las unidades académicas y a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento.

JUSTIFICACIÓN

Del análisis de la documentación remitida se verificó que los CPC solicitados por la unidad académica corresponden a la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con objetos de contratación vinculados a maquinaria, herramientas, según el siguiente detalle:

Unidad Académica	CPC	Descripción
FIEC	469300112	Sistemas de energía fotovoltaica (...)
FIEC	461220012	Cargadores de batería

Del análisis de la documentación remitida por la FIEC se verificó que los Códigos Centrales de Producto (CPC) solicitados guardan relación directa con la ejecución de proyectos de investigación formalmente estructurados y en fase de implementación, cuyos objetos de contratación constituyen componentes esenciales de su diseño metodológico y experimental.

Sobre el requerimiento de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación – FIEC

Mediante memorando Nro. MEM-FIEC-0181-2026, se solicita la inclusión del CPC 469300112, correspondiente a *“Sistemas de energía fotovoltaica, repuestos y accesorios”* ; y, 461220012 correspondiente a *“Cargadores de baterías”*, en el marco del Proyecto de Investigación denominado *“Desarrollo de un sistema de movilidad eléctrica para la ESPOL mediante integración de infraestructura, monitoreo energético y gestión tecnológica”*.

El proyecto tiene como finalidad desarrollar un sistema experimental de electromovilidad basado en la implementación de dos buses eléctricos bajo configuraciones diferenciadas de suministro energético: (i) autoabastecimiento con generación fotovoltaica y almacenamiento en baterías, y (ii) carga rápida conectada a la red eléctrica pública. Este diseño experimental requiere necesariamente la adquisición de unidades móviles eléctricas como parte integral de la infraestructura de investigación, puesto que constituyen el elemento central sobre el cual se realizarán los análisis técnicos, energéticos y económicos previstos.

Conforme lo indicado por la FIEC, la incorporación de dichas unidades, que constituyen componentes esenciales de la infraestructura tecnológica que permitirá desarrollar los escenarios experimentales definidos en el proyecto, orientados al análisis del comportamiento energético, la eficiencia operativa y la integración de sistemas de movilidad eléctrica con distintas configuraciones de suministro energético, permitirá la generación de información técnica en condiciones reales de operación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos científicos y tecnológicos establecidos.

En este contexto, su implementación permitirá:

- Analizar perfiles de carga y demanda energética en condiciones reales de operación.
- Evaluar el impacto de la carga de alta potencia en la red de distribución.
- Estudiar la interacción entre generación solar, almacenamiento energético y movilidad eléctrica.
- Generar datos técnicos para el desarrollo de modelos tecnológicos y de negocio.

- Producir insumos científicos orientados a la formulación de lineamientos regulatorios y estrategias de integración de la electromovilidad en el transporte público.

En consecuencia, el CPC 469300112, 461220012 no responde a una adquisición operativa o administrativa, sino a un requerimiento estrictamente vinculado al diseño experimental del proyecto de investigación, constituyéndose en habilitante indispensable para su correcta ejecución bajo el régimen especial correspondiente.

CONCLUSIÓN

En función del análisis de pertinencia realizado y considerando las necesidades institucionales vinculadas a la ejecución de proyectos de investigación, se concluye que es procedente el incremento de las definiciones de contratación para investigación científica responsable mediante la inclusión de los CPC 469300112, 461220012, al evidenciarse necesidades debidamente justificadas por las unidades académicas, vinculadas a proyectos de investigación en ejecución, y orientadas al fortalecimiento de la infraestructura científica institucional y al desarrollo tecnológico.

CPC	Tipo de compra	Objeto de contratación	Relación directa con actividades tendientes a
469300112	Bien	Adquisición de maquinaria y/o motores industriales para fortalecer competencias y apoyar proyectos en el ámbito de la investigación	Investigación Científica y/o desarrollo tecnológico
461220012	Bien	Adquisición de maquinaria y/o motores industriales para fortalecer competencias y apoyar proyectos en el ámbito de la investigación	Investigación Científica y/o desarrollo tecnológico

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la aprobación del presente informe, que incorpora el incremento de las definiciones de contratación para la investigación, actualizando las contrataciones destinadas la investigación científica responsable y al desarrollo tecnológico, asegurando su alineación con el marco normativo y los fines institucionales.

Atentamente,

Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D
Vicerrector de I+D+i